



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

GRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Miércoles, 11 de noviembre

Número 253

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Circular número 2.511

Venta por el Servicio Nacional del Trigo de garbanzos comestibles

Por la Comisaría General se ha autorizado al Servicio Nacional del Trigo la venta de garbanzos comestibles procedentes de la última cosecha, que tiene almacenados y debidamente clasificados por calidades y tamaños (45/55, 55/65, 65/75 y 75/85 gramos en onza), a cuyo efecto se dictan las siguientes instrucciones:

1.^a Podrán solicitar la compra de los referidos garbanzos para consumo de boca, las Entidades, Comerciantes y Agricultores que lo deseen.

2.^a Las peticiones se dirigirán y serán presentadas directamente en las Jefaturas del Servicio Nacional del Trigo, de las provincias en que tengan su residencia los peticionarios, con excepción de las peticiones superiores a 10.000 kilos, cuyas instancias se presentarán en la Delegación Provincial de la indicada residencia y remitidas por éstas, debidamente informadas, a la Jefatura Provincial del Servicio expresado.

3.^a Las solicitudes por cantidades inferiores a 10.000 kilos que, por error de los interesados, se presenten en los Organismos de Abastecimientos, se cursarán a las respectivas Jefaturas del Servicio Nacional del Trigo, estimándose a to-

dos los efectos legales como fecha de presentación la del registro de los Organismos de Abastecimientos de todo lo cual se dará cuenta a los peticionarios para su conocimiento.

4.^a Los interesados podrán recabar de las Jefaturas Provinciales del S. N. T. cuantos informes precisen sobre la situación de la mercancía, clasificación y precio de la misma.

5.^a Las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo concederán directamente las peticiones recibidas, si tienen existencias, y en caso contrario, con la conformidad del interesado, las trasladarán a las Jefaturas de otras provincias en que todavía haya existencias disponibles.

6.^a Las calidades y precios de los garbanzos puestos a la venta son los siguientes:

Clases

Garbanzos blancos, de 5,08 pesetas kilogramo a 6,08.

Garbanzos blancos castellanos, de 5,08 a 6,58.

Garbanzos mulatos, de 5,08 a 5,68.

Garbanzos pedrosillanos, de 5,38 a 6,08.

Asimismo se hallan a la venta judías y lentejas, en diversas Jefaturas del S. N. T. para las Entidades arriba indicadas que les pueda interesar.

Burgos, 9 de noviembre de 1953.
—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia número 2 de los de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Crescencio García Sagredo, de Gamonal, contra don Mariano Santamaría González, de la misma vecindad, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio que pericialmente han sido valuados, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad del ejecutado.

Un carro de varas, con toldo, tablilla número 71, valorado todo ello en 4.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día 26 del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Burgos, a 6 de noviembre de 1953.—El Juez de primera instancia, José Antonio Seijas.—El Secretario, P. S., Román Gil.

D. Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y como ocupadas en el sumario número 218 de este año, por hurto, han sido entregadas por la Comisaría de Policía de esta capital, tres bicicletas cuya procedencia legal no aparece debidamente justificada, y pudiendo corresponder a algunas de las numerosas sustracciones que de dichos vehículos se vienen cometiendo en esta capital, se cita a los que se consideren propietarios de referidas máquinas para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y hacerles entrega de dichas máquinas, luego que sean identificadas debidamente y se cumplan los demás trámites de rigor.

Dado en Burgos, a 5 de noviembre de 1953.—El Juez, José Antonio Seijas Martínez.—El Secretario, Eduardo Vera.

Requisitoria

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 237 de 1953, sobre malos tratos, se cita y llama al condenado Julián Manubres Mayor, hijo de Julián y de Cristina, natural de Alfaro, de profesión jornalero de 28 años de edad, de estado casado, domiciliado en Burgos, Santa Dorothea 12, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir dos días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y en-

cargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Julián Manubres Mayor, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión del Partido de esta Capital, a disposición de este Juzgado.

Dada en Burgos, a 5 de noviembre de 1953.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.

Castrojeriz

Edicto

La Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en resolución del trece de julio de mil novecientos cincuenta y tres, recaída en la causa número 22 de 1943, sobre estafa, contra Avelino Blanco Fernández, hijo de José y Soledad, con domicilio desconocido, natural de Salas Belmonte (Oviedo), ha declarado extinguida, la responsabilidad penal objeto de dicha causa, por prescripción del delito que había de ser castigado, y consiguientemente ha dejado sin efecto el procesamiento acordado en el mismo del mencionado Avelino Blanco Fernández.

Lo que se hace público por este medio para que sirva de comunicación en forma al mencionado procesado, en ignorado paradero.

Dado en Castrojeriz, a 21 de octubre de 1953.—El Secretario interino, Lorenzo Francés.

D. Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Instrucción de la villa de Castrojeriz y su partido,

Hace saber: Que la Audiencia Provincial de Burgos, en resolución de 13 de julio último, recaída en la causa 22 de 1943, sobre estafa, contra Avelino Blanco Fernández, hijo de José y Soledad, natural de Salas Belmonte (Oviedo), con domicilio desconocido, ha declarado extinguida la responsabilidad penal objeto de dicha causa, por prescripción del delito que había de ser castigado; y,

consiguientemente, ha mandado dejar sin efecto las requisitorias expedidas para llamamiento y busca.

En su virtud, intereso de las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de mi Autoridad, cesen en la busca y captura de dicho procesado.

Dado en Castrojeriz, a 21 de octubre de 1953.—Ante mí: El Secretario, Lorenzo Francés.—El Juez de Instrucción, Jerónimo Arozamena.

Lerma

D. Antonio Rebollo Peña, Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado me hallo instruyendo sumario bajo el número 66 de 1953, por robo de los efectos que luego se dirán, a Matilde Arribas Sanz, de una casa deshabitada que posee en el pueblo de Santibáñez de Esgueva, hecho ocurrido entre los días 7 al 26 del actual, y

Ruego y encargo a las Autoridades practiquen gestiones en averiguación de los efectos, así como del autor y autores de dicha sustracción, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, así como de la persona que posea dichos efectos, caso de no justificar su legítima adquisición.

Efectos sustraídos

Dos colchones, uno de ellos de color anaranjado como amarillo, y el otro encarnado con rayas enchas, cuyos colchones se hallan completos.

Una manta de Palencia, buena, de color rosa y blanco.

Dado en Lerma a 31 de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Rebollo.—P. S. M., Corentino Gómez.

Roa

Requisitoria

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento

Criminal, se cita. Llama y emplaza a Luis Uzcudun Oyorzabal, de 31 años de edad, soltero, hijo de Jacinto y de Tomasa, natural de Regil, chófer, de 1'60 metros de altura, ojos castaños, cabello del mismo color, cara redonda, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poblada, con una cicatriz cerca de la patilla derecha, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle auto de prisión y llevar a efecto la misma, en el sumario que contra otra y dicho procesado me hallo instruyendo sobre estafa con el número 40 de 1952, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, a las resultas de dicho procedimiento.

Dado en Roa, a 30 de octubre de 1953.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, J. Bautista Poncela.

Salas de los Infantes

Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en sumario seguido en este Juzgado con el número 10-1951, por tentativa de robo, Rafael Redondo González, de 45 años de edad, hijo de Faustino y de María Candelas, natural de Lerma y vecinos de Mamolar, viudo, carpintero, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión y extinguir la condena de

cuatro meses y veintidós días, que le ha sido impuesta en dicha causa, apercibiéndole que, en otro caso, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en justicia.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, el que, caso de ser habido, lo pondrá a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en la prisión provincial de dicha capital.

Dado en Salas de los Infantes a 17 de octubre de 1953.—El Secretario accidental, Teodoro Castaño.

Reinosa

En virtud de haber sido hallado el procesado Honorato Salvador Pedrosa, de 23 años, soltero, natural y vecino de Barruelo de Santullán (Palencia), hijo de Daniel y Encarnación, procesado en el sumario 51-1951, sobre robo, y que fué publicada la requisitoria en el B. O. número 170 de esta provincia, se deja sin efecto la busca y captura del mismo.

Dado en Reinosa, a 15 de octubre de 1953.—El Juez de Primera Instancia.

Valencia

Espinosa Martínez, Florentino, de 23 años, soltero, jornalero, hijo de Román y María, natural y vecino de Belorado (Burgos), domiciliado en calle San Nicolás, s/n., procesado en sumario que contra el mismo instruye el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia, con el número 9 de 1953, sobre quebrantamiento de medidas de seguridad y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante dicho Juzgado Especial, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y responder los cargos que le resulten, con apercibimiento de que, si no lo verifica,

será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia, a 8 de octubre de 1953.—El Magistrado Juez Especial.

Guadix

Edicto

Don Emilio Rodríguez López, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Guadix,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Expósito Rodríguez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Guadix, que en la actualidad se encuentra al parecer en Burgos, Criales de Losa Casa Forestal, donde no ha podido ser hallado por no haberse encontrado las indicadas señas, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario número 38 de 1946, apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se le irrogarán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Guadix, a 21 de octubre de 1953.—El Juez, Emilio Rodríguez.—El Secretario.

Juzgado Comarcal de Briviesca

D. Manuel Fierro Crespo, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe: Que en la ejecución de sentencia del juicio de faltas número 36 de 1953, sobre juegos de azar, por la que han sido condenados otros y Julián Gutiérrez Zamorra, de 25 años de edad, soltero, jornalero, natural de Castejón (Cuenca) y de ignorado paradero, se dictó providencia con fecha 15 del actual, declarando firme la sentencia recaída, acordando dar vista de la tasación de costas por tres días al Ministerio Fiscal y condenados, la que practicada arroja por lo que al expresado afecta las cantidades de 150 pesetas por tres multas impuestas, y 15 pesetas por las costas que corresponden a otras tantas faltas apreciadas.

Y para que sirva de notificación y traslado al referido condenado por medio del B. O. de esta provincia, expido la presente, en Briviesca, a 20 de octubre de 1953.—El Secretario, Manuel Fierro Crespo.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

Requisitoria

Par la presente ruego y encargo a la Guardia Civil y Autoridad de todo orden, procedan a la busca y captura del condenado Domingo Gutiérrez Vázquez, de profesión jornalero, de estado soltero, de 20 años de edad, natural de Madrid y fué vecino de esta ciudad, calle San Agustín, número 30, piso 3.º, y se ausentó del mismo hace un año y se ausentó el mismo hace un año y se beldía, poniéndole a disposición de este Juzgado, en caso de ser habido, a fin de que abone la multa y costas que le fueron impuestas y, caso de no verificarlo, a fin de que extinga la pena de cinco días de arresto en prisión, que ha sido condenado subsidiariamente en juicio de faltas número 73 de 1952, por infringir la Ley de Policía de Ferrocarriles.

Miranda de Ebro, a 3 de noviembre de 1953.—El Juez Comarcal.

Cédula de citación.—Juicio de faltas número 158 de 1953.

De orden del Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, por la presente se cita al súbdito francés Maurice Grinaud, de 40 años, natural de Annonay (Ardeche-Francia) y vecino de Rabat, Bulevar Frint d'Gued y en ignorado paradero, para que el día 10 de diciembre próximo y hora de las dieciséis, comparezca en Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle D. Fidel García, número 5, piso 1.º con objeto de celebrar juicio de faltas entre el Sr. Fiscal y el lesionado, apercibiendo que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios, de prueba de que intente valerse.

Y para que tenga lugar la citación de referido denunciado, y su publicación en «Boletín Oficial», se expide la presente en Miranda de Ebro a 5 de noviembre 1953.—El Secretario, Amador R. de Loizaga.

Requisitoria

Ciruelos Alonso Felipe, de 37 años, hijo de Ignacio y Filomena, natural de Pineda Trasmonte y con último domicilio conocido en Burgos.

Por la presente comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión, por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933, en expediente núm. 18 de 1948.

Dado en Zaragoza, a 23 de octubre de 1953.

Requisitoria

Emiliano Aráiz Hernando, hijo de Eusebio y de Felina, natural de Cardena Jimeno (Burgos), de estado soltero, de 38 años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz chata, barba poca, boca regular, color bueno, frente estrecha, aire marcial, señas particulares, ninguna, último domicilio la Clínica Psiquiátrica Militar de esta plaza, procesado por desertión; comparecerá en el término de diez días, ante el Comandante Juez Instructor don José Santos Martínez, en el Juzgado Eventual de esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palencia, a 20 de octubre de 1953.—El Comandante Juez Instructor, José Santos.

Requisitoria

Elisabeth Bucret (Helga), de nacionalidad alemana, cuyas circunstancias personales de la misma se ignoran, la cual el día 8 de septiembre de 1953 conducía el coche ligero Ford, número 62-3374, cuyo vehículo chocó con el camión E. E., número 60.464 en las inmediaciones de Villafria (Burgos), acusada como

responsable del citado accidente; comparecerá en el término de veinte días, ante el Comandante de Caballería, D. Félix Esteban Ayuso, Juez Instructor del Permanente de Burgos, sito en la calle de Vitoria, número 63 (Dependencias Militares), con el fin de prestar declaración en el procedimiento previo, tramitado al efecto, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarada rebelde.

Burgos, 29 de octubre de 1953.—El Comandante Juez Instructor, Félix Esteban Ayuso.

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo de Burgos

Edicto

D. Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra D. Aquilino Carbonero Cachorro, vecino de la Cueva de Roa, sobre pago de la cantidad de 67478 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales adeudas al Instituto Nacional de Previsión, en los cuales se procedió a la traba y embargo de los bienes que a continuación se dirán, los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado su venta en pública subasta, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 21 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Bienes embargados

Un envás de madera para 480 litros, en medio uso, conteniendo vino clarete de la Ribera, de 950 grados, valorado aquél en 150 pesetas y el contenido de los 480 litros de vino en 600 pesetas.

Otro envás en buen estado, también de madera, de una capacidad de 192 litros, el que contiene toda su capacidad de vino tinto, de 1150 grados, valorado aquél en 100 pesetas.

tas y su contenido en 204 pesetas.

Se advierte a los señores que deseen tomar parte en dicha subasta que para ello es condición precisa e indispensable el depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura, sita en la casa número 10 de la calle Aparicio y Ruiz de esta capital el 10 por 100 del valor de tasación dado a los bienes embargados, y que no se admitirán posturas dentro de la misma que no lleguen a cubrir el 50 por 100 del avalúo, siendo adjudicados provisionalmente al mejor postor y definitivamente de no hacerse uso por el organismo acreedor del derecho de tanteo que le concede la norma 6.^a del artículo 7.^o de la Orden de 8 de octubre de 1949.

Burgos, 31 de octubre de 1953.
—El Magistrado de Trabajo, Luis Gómez Aranda.

Alcaldía de Arandilla

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de una casa para Médico y Centro Rural de Higiene en esta villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo cree necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento, se publica el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Arandilla, 4 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Andrés Martínez.

Alcaldía de Gamonal

De conformi'ad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el

artículo 773, párrafo 2.^o, de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas del Presupuesto y del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1952, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación en dichos textos legales.

Gamonal, a 19 de octubre de 1953.—El Alcalde, Eliseo González.

Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1953, el proyecto y pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta para la construcción del local para el salón de actos y espectáculos, quedan expuestos al público a efectos de lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a los que interese en la Secretaría Municipal, admitiéndose reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo.

San Zadornil, a 30 de octubre de 1953.—El Alcalde, Martín González.

Alcaldía de Rebolledo de la Torre.

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 18 del actual mes de octubre, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía de habilitación de crédito de 4.272 pesetas, con imputación al capítulo 1.^o, artículo 7.^o, concepto 1.^o, del presupuesto ordinario del actual

año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en liquidación del año anterior, para atender a los gastos de Contribución e Impuesto sobre Utilidades de la Riqueza Mobiliaria.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rebolledo de la Torre, a 21 de octubre de 1953.—El Alcalde, Honorio Alonso.

Alcaldía de Huérmeces

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un puente, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento o ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.^o del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se da la publicidad consiguiente a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Huérmeces, 15 de octubre de 1953.—El Alcalde, Laurentino Arce.

Alcaldía de Salas de Bureba

Antes proceder a la liquidación definitiva de los gastos que por los trabajos, indemnizaciones y demás que por daños y perjuicios se hayan podido originar tanto a Entidades como a particulares, con motivo de las obras de abastecimiento de aguas en esta localidad, y construcción de las correspondientes fuentes públi-

cas de la misma, se hace saber, que por acuerdo de esta Corporación se concede un plazo de quince días, para que todos los que con dichas obras hayan resultado perjudicados, tanto en su propiedad, frutos, etcétera, así como a quienes se les adeuden jornales por trabajos y demás, presenten por escrito en el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, las debidas reclamaciones, en la inteligencia, de que transcurrido éste, el que no le haya verificado se entiende renuncia a las mismas, y sin derecho a reclamación alguna.

Los quince días serán hábiles, y contados desde el siguiente en que aparezca éste en el B. O. de la provincia.

Salas de Bureba, 26 de octubre de 1953.—El Alcalde, Mateo González.

Alcaldía de Villasandino

Instruido por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de créditos por transferencia dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentarse, durante indicado plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasandino, a 24 de octubre de 1953.—El Alcalde, José Luis Díez.

Alcaldía de Baños de Valdearados

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, aprobó la Ordenanza de Prestación personal y de transportes para obras y servicios de interés municipal, quedando expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de examen y reclamación, junto con el padrón correspondiente, en cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Baños de Valdearados, 18 de octubre de 1953.—El Alcalde, Félix Martínez.

Alcaldía de Huerta de Rey

Formados los padrones de vehículos de tracción mecánica en sus diferentes clases, de este disirito municipal, correspondientes al año próximo de 1954, dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que los mismos puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que se consideren justas durante el indicado plazo, ya que transcurrido el mismo no se admitirá ninguna.

Huerta de Rey, 30 de octubre de 1953.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Junta de Traslaloma, Fresno de Riotirón y Toresandino.

Alcaldía de Reinoso

Confecionada la Matrícula Industrial de este Municipio correspondiente al año de 1954, se halla de manifiesto al público durante el plazo de diez días, para que durante el mismo pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, ya que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Reinoso, 6 de noviembre de 1953. El Alcalde, Emilio Vilumbrales.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torrecilla del Monte y San Martín de Rubiales.

Junta vecinal de Montecillo

Formado y aprobado por esta Entidad local menor el presupuesto ordinario para el año de 1944, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Montecillo, a 14 de octubre de 1953.—El Presidente, David Martínez.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas vecinales de Mozares, Cueva de Manzanedo, Pradilla de Arriba, Argés, Agüera de Montija, Consortes, Baíllo, Salazar y Tudanca de Ebro.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

—:—

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero

Edicto

Don Julián Moreno Pastor, Agente Ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda Pública,

Hago saber: Que por descubiertos de contribución Rústica en el pueblo de Castrillo de la Vega, correspondientes al año 1949 e importe de 304,82 pesetas, más recargos y costas, sigo expediente ejecutivo contra don Francisco Poza Arribas, en el cual, en providencia de esta fecha, he declarado el embargo de las siguientes fincas rústicas:

Una parcela de monte en el titulado del Conde o la Torre, lote primero, número 76, de cabida 13 áreas, linda N. Ignacia Revenga, S. Ciriaco Sancho y E. y O. Dionisio Poza.

Una tierra al pago de Penadillo, de cabida seis celemines; linda Norte Florentino Ortega, S. Mauricio Cornejo, E. Isaac Ballesteros y Oeste Mauricio Cornejo.

Una tierra al pago de La Laguna, de cabida nueve celemines, dividida en dos pedazos; linda N. Aureliano Poza, S. Antonio de Diego, E. Sabina Cuéllar y O. Cándido Mambrilla:

Otra tierra de regadío al pago de Moratines; linda N. camino, S. Juana Criado, E. Damián Arranz y O. picón, de cabida tres celemines.

Otra tierra de regadío al pago de la Cerrada, de cabida dos celemines; linda N. Raimundo Herrero, Sur Eusebio Castrillo, E. regadera o camino y O. Melchor Valladolid.

Siendo ignorado el paradero del deudor se le notifica dicho embargo por medio del presente edicto, para su conocimiento y demás efectos legales, conforme a lo ordenado en el párrafo 5.º del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, y al mismo tiempo, conforme al párrafo 8.º del referido artículo y el artículo

127 del mismo texto, se le requiere para que en el plazo de ocho días a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en el expediente o bien señale persona que le represente en esta localidad, al objeto de oír las notificaciones, transcurrido el cual sin verificarlo se le declarará en rebeldía.

Aranda de Duero, a 5 de noviembre de 1953.—El Agente, Julián Moreno Pastor.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Junta Riolosa

El día 28 del actual, y a las horas que se dirán, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas de pastos, por dos años:

A las diez de la mañana, la de los pueblos de Villaluenga y San Llorente, para pastar en el monte «Llano» 315 cabezas de ganado lanar, 16 de vacuno y 36 de mayor, bajo el tipo de tasación de 1.290 pesetas.

A las once y once y media, respectivamente, la del pueblo de Riolosa y otros, para pastar en el monte Lerón 395 cabezas de ganado lanar, 20 de vacuno y 251 de mayor, tasados en 21.760 pesetas. Para pastar en el monte Lobera 200 cabezas de ganado lanar, 40 de vacuno y 35 de mayor, tasados en 3.508 pesetas.

A las doce de la mañana, la de los pueblos de Villaluenga y otros, para pastar en el monte Toyo 415 cabezas de ganado lanar, 16 de vacuno y 81 de mayor, tasados en 3.105 pesetas.

A las doce y media, los del pueblo de Riolosa y Villaluenga, en el monte Toyuelo, para 160 cabezas de ganado lanar y 45 de mayor, tasados en 1.297 pesetas.

El pliego de condiciones obra en la Secretaría de este Ayuntamiento. Riolosa, 6 de noviembre de 1953.—El Alcalde.

Junta vecinal de Burceña de Mena

El Distrito Forestal de esta provincia, en el suplemento del B. O.

número 219, correspondiente al día 30 de septiembre último, autoriza la subasta de pastos para al bienio 1953-54 y 1954-55, del monte Dehesa de Ordunte, propiedad de esta Entidad, para los ganados en el citado «Boletín» expresados; en su consecuencia y ateniéndose a las disposiciones vigentes sobre la materia y especialmente a las condiciones insertas en el B. O. de esta provincia del día 16 de octubre próximo pasado, la subasta autorizada tendrá lugar el vigésimo día hábil, empezando a contarse desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el repetido B. O., a la hora de las trece, en el Consistorio del Ayuntamiento.

El tipo de tasación para la subasta es de 4.400 pesetas.

Burceña de Mena, a 6 de noviembre de 1953.—El Alcalde pedáneo, Epifanio Valle.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Rectificación de anuncio de subasta

En el B. O. de la provincia, número 250, de fecha 7 del actual, se publicó la subasta de pastos para 400 cabezas de ganado lanar, el cual, debidamente rectificado, debe decir así:

Autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, tendrá lugar en el salón de actos de la Corporación, al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas de su mañana, la subasta del aprovechamiento de pastos para 400 cabezas de ganado lanar, en el monte «El Pinar», de este Municipio, durante el bienio de 1953-54 y 1954-55, mediante el tipo de tasación de 5.920 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Regumiel de la Sierra, 9 de noviembre de 1953.—El Alcalde, V. Chicote.

Alcaldía de Huerta de Arriba

Con sujeción a cuantas disposiciones legales regulan esta clase de aprovechamientos, más las aprobadas por este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 5 del próximo diciembre, a las doce horas, en la Casa de Ayuntamiento de esta villa, la subasta de pastos forestales del monte «Santa Engracia», por el bienio de 1953-54 y 1954-55, en el que podrán pastar 3.170 reses lanares, 53 vacunas y 22 mayores, por una tasación anual de 56.720 pesetas.

Huerta de Arriba, 6 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Martín Pérez.

Alcaldía de Vizcainos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, el día 30 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «La Mata», para que puedan pastar 200 reses lanares, por el tipo de tasación anual de 3.200 pesetas, por el bienio de los años forestales 1953-54 y 1954-55.

A las trece horas la de 500 metros cúbicos de leña de roble para carbón, en el monte «La Mata» y sitio El Brezal, por el valor de tasación de 17.500 pesetas y tope índice de 21.875 pesetas.

Las dos subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo las condiciones insertas en el B. O. de la provincia del 30 de septiembre y disposiciones facultativas de este Municipio.

Vizcainos, 7 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Luis Sebastián.

Junta vecinal de Huidobro

El día 24 de los corrientes y hora de las doce de la mañana, se celebrará la subasta de aprovechamiento de la caza del monte público de Otero y Pañalacuesta.

Las condiciones están de manifiesto en esta Junta.

Huidobro, 7 de noviembre de 1953.—El Presidente.

Junta vecinal de Sáseta (Condado de Treviño)

Con sujeción a las observaciones y prevenciones publicadas en el B. O. de la provincia de 30 de septiembre último y de 6 de octubre, formadas por el Distrito Forestal de Burgos, como resultado de las disposiciones ministeriales pertinentes, así como a los pliegos de condiciones, tanto del Distrito Forestal, inserto también en el B. O. de fecha 16 del próximo pasado mes de octubre, como al de las económicas de la Entidad contratante, tendrá lugar en la sala de concejo de dicho pueblo, a las doce horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente al en que sea publicado el presente anuncio en el B. O. de la provincia, la subasta de 220 metros cúbicos de leñas de 336 robles y 40 hayas leñosas, en la tasación base de 22.000 pesetas y un precio índice de 27.500 pesetas, en el monte «Artola» y paraje denominado Barranco Arangacha.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente, con veinticuatro horas de antelación al señalado para la subasta, con sujeción al modelo que publica el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1952, debiendo presentarse en el momento de la subasta, a la mesa, el correspondiente certificado y hoja de compras anexas que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Sáseta, 6 de noviembre de 1953
El Presidente de la Junta, Dionisio Basterra.

Juntas vecinales de San Martín de Losa, Villaño, Hozalla y Lloregot

El día 7 de diciembre, y hora de las once, once y media, doce y doce y media de la mañana, previa autorización de la Superioridad, se celebrarán en la Sala Capitular del Ayuntamiento, las subastas de pastos de los montes «Escabroso», «Sotellana y La Valleja», «El Toyo» y

«Vallejuelos», propiedad de los pueblos de San Martín de Losa, Villaño, Hozalla y Lloregot, con las cabezas de ganado que cita el B. O. de la provincia, de fecha 30 de septiembre, bajo las tasaciones de pesetas 4.592, 3.184, 960 y 3.872, respectivamente anuales, por tiempo de dos años, o sea en el bienio de los años forestales de 1953 54 y 1954 55 y con sujeción a los artículos 313 y 314 de la Ley articulada de Administración Local y pliego de condiciones administrativas y facultativas, inserto en el B. O. de la provincia de fecha 16 de octubre último y las económicas que fije la Junta.

Las proposiciones irán reintegradas debidamente y en pliegos cerrados.

Referidas subastas se celebrarán bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo de cada Junta y un Vocal de las mismas, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

Serán de cuenta de los rematantes todos cuantos gastos se que originen las mismas.

Junta de San Martín de Losa, 6 de noviembre de 1953.—Por las Juntas vecinales.—El Secretario, Luis Pérez.

Junta vecinal de Mambliga

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y administrativas, publicadas por dicho Organismo, así como las económicas de esta Entidad, tendrá lugar en la Sala del Ayuntamiento, sita en Fresno de Losa, bajo la Presidencia del señor Alcalde Pedáneo y un Vocal de la misma, el Representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce del día, la subasta de 222 pinos desarraigados maderables marcados, con un volumen de 58 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leñas de sus copas, del monte «El Toyo», de la pertenencia de dicha Entidad, bajo el tipo de tasación de 13.210 pesetas y tipo índice de 16.513 pesetas.

Las proposiciones serán reintegradas debidamente y presentadas en pliegos cerrados, en unión de los documentos exigidos por las Disposiciones vigentes.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos del expediente de subasta, reintegros, honorarios e impuestos establecidos, incluso el de la Diputación Provincial.

Junta de San Martín de Losa, 6 de noviembre de 1953.—Por la Junta vecinal.—El Secretario, Luis Pérez.

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS EN LOS ARCOS DEL CONSISTORIO
PLANTA BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO
TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

PRESTAMOS

Agrícolas, al 3,75 por 100 - Préstamos y créditos con garantía hipotecaria - Créditos con garantía personal - Préstamos a Corporaciones y Entidades

ESCUELA DE AGRICULTURA:

Los imponentes de la Caja pueden acudir a los cursos que se convocarán en la Escuela de Agricultura, que funcionará en el Palacio de Saldañuela (Sarracín), a 9 kilómetros de la ciudad de Burgos y emplazada en una finca de 130 hectáreas de cabida, propiedad de la Institución.

Más de setenta y cinco mil burgaleses nos honran con su confianza
De cada seis habitantes de la provincia uno es cliente de la

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL

Por eso nuestro saldo en 28 años de vida rebasa los TRESIENTOS MILLONES de ptas.